



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Julio de 1978

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

EXPT.E. N° 5.155/78

RES. N° 096/78

VISTO:

La Solicitud de Compras que corre a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual se solicita la adquisición de un Registrador Potenciométrico, con destino a las tareas que se desarrollan en el Plan de "Aprovechamiento de la Energía Solar a Nivel Regional";

CONSIDERANDO:

Que los elementos solicitados son necesarios para la continuidad de los Trabajos que se realizan en el Plan de Aprovechamiento de la Energía Solar a Nivel Regional, iniciados mediante firma de Convenio entre la Universidad Nacional de Salta y la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos;

Que por el monto estimado de ésta compra de \$1.800.000,00 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL), corresponde el llamado a Licitación Privada, de acuerdo a las escalas del Decreto 1978/77;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 425/77;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a Licitación Privada N° G.H. 4/78 para la adquisición de un Registrador Potenciométrico, con destino a los trabajos que se realizan / en el Plan de "Aprovechamiento de la Energía Solar a Nivel Regional".-

ARTICULO 2°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de agosto, de 1978 a horas 10,00 en el Local de la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas - Ruta 9 - Km. 7 - Camino a Vaqueros - Salta.-

ARTICULO 3°: Designar al Dr. Luis R. Saravia, Prof. Titular, al Lic. Elvio / E. Alanís, Prof. Titular, a la Dra. Graciela Lesino, Prof. Asociado y a la / Sra. Amalia C. Chibán de Meyer, Miembros de la Comisión de Preadjudicación / que entenderá el estudio de la presente Licitación Privada N° G.H. 4/78.-

ARTICULO 4°: Imputar el presente gasto a la Partida 51 - 5110 - 279 - APARATOS E INSTRUMENTOS - con cargo a la Cuenta Convenio Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos - Unsa.-

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Apoyo Administrativo para que curse invitación correspondiente y demás efectos.-



Cr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas